

172024
R. Dir. 646/3.896
LP/vs

Ref.: UTILAJE - DERVALIX S.A. SOLICITA PLAZO DE 45 DÍAS PARA EFECTUAR DESARME Y HACER ENTREGA DE ÁREA OBJETO DE LA LICITACIÓN II/17. CONCEDER.

Montevideo, 20 de octubre de 2017.

VISTO:

La nota presentada por Utilaje de la empresa Dervalix S.A. el 13 de octubre del presente año.

RESULTANDO:

- I. Que dicha nota responde a la Resolución de Directorio que otorgó un plazo adicional de 42 días calendario a la empresa Dervalix S.A. para hacer entrega del área que ocupa.
- II. Que en la misma nota solicita se le otorgue 45 días libres para efectuar el desarme y hacer entrega del área de reefer permitada y mantener hasta 2 pasarelas enchufadas para poder brindar servicios a los clientes.

CONSIDERANDO:

Que puesto a consideración del Directorio, se estimó pertinente conceder un plazo adicional para que se pueda realizar el desarme, autorizando además a utilizar hasta 2 pasarelas de las existentes en régimen de almacenaje.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.896, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Dar por finalizado el plazo del permiso otorgado por Resolución de Directorio 534/3.889.
2. Establecer que el área objeto del permiso pasa a régimen de almacenaje a partir de su vencimiento.
3. Conceder 30 días calendario para que se efectivice el desarme de las instalaciones a partir de la notificación.
4. Autorizar a la empresa Dervalix S.A. a seguir operando con hasta dos pasarelas de las existentes, durante dicho plazo.

Notificar la presente Resolución a la empresa Dervalix S.A.

Cumplido, cursar al Área Operaciones y Servicios y Comercialización y Finanzas.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.